

**Resolución de fecha 13 de julio de 2022 de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se procede a la publicación de corrección de errores convocatoria pública para la contratación de 93 personas jóvenes, menores de 30 años, enmarcada en la orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan para el año 2022 subvenciones para la realización del programa investigo, en el marco del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.**

Como complemento a la Resolución de 4 de julio de 2022, por la que se efectuó la convocatoria para la contratación de 93 personas jóvenes, menores de 30 años, enmarcada en la orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan para el año 2022 subvenciones para la realización del programa investigo, en el marco del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU, se procede a la siguiente modificación de los tribunales que se relacionan a continuación:

**Tribunal del PUESTO 63**

Donde dice:

Presidente: Carlos F. Torres Olivares  
 Vocal 1: *Pendiente de nombrar*  
 Vocal 2: *Pendiente de nombrar*  
 Secretario: María Eugenia Eguía

Debe decir:

Presidente: Carlos F. Torres Olivares  
 Vocal 1: Raísa González Pérez  
 Vocal 2: Guillermo Reglero Rada  
 Secretario: María Eugenia Eguía

**Tribunal del PUESTO 31**

Donde dice:

Presidente: M Isabel Sánchez Pérez  
 Vocal 1: Concepción Peiró Vallejo  
 Vocal 2: Oscar Lorenzo  
 Secretario: María Eugenia Eguía

Debe decir:

Presidente: Sol Carretero Palacios  
 Vocal 1: Marta Quintanilla Morales  
 Vocal 2: Miguel Anaya Martín  
 Secretario: María Eugenia Eguía

Asimismo, debe advertirse, como complemento al apartado 3 de las bases de convocatoria que los **salarios indicados en las fichas con la descripción de los puestos son salarios mínimos al mes** dependen del tipo o modelo contractual que se use estudiando cada caso.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de edificio de Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección [www.uam.es](http://www.uam.es). Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Madrid, a 13 de julio de 2022

La Rectora, P.D. El Vicerrector de Política Científica,

Resolución de 02/07/2021; BOCM de 08/07/2021

Daniel Jaque García

<b>Código Seguro De Verificación</b>	414E-694F-6C57P6371-504F	<b>Fecha</b>	13/07/2022
<b>Firmado Por</b>	Daniel Jaque Garcia - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE POLITICA CIENTIFICA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=414E-694F-6C57P6371-504F">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=414E-694F-6C57P6371-504F</a>	<b>Página</b>	1/1

